



1 otorgamiento de la presente escritura la señora **GEOVANNA**  
2 **MARICRUZ ARAUJO DONOSO**, por los derechos que representa en su  
3 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía  
4 **PRENCORSA S.A.** Quien también comparece debidamente autorizada  
5 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según  
6 aparece del original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
7 del veintiocho de agosto del dos mil quince, cuya copia certificada forma  
8 parte de ésta escritura pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
9 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PRENCORSA S.A.** se constituyó  
10 mediante escritura pública otorgada ante el Notario suplente Trigésimo  
11 Octavo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enriquez León el diecinueve  
12 de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Guayaquil el uno de junio del dos mil seis, constituyéndose con un capital  
14 social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (800,00);  
15 En consecuencia de lo anteriormente expuesto, el capital social de la  
16 compañía **PRENCORSA** es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**  
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** divididos en **OCHOCIENTAS**  
18 acciones ordinarias y nominativas de UN (\$1.00) dólar de los Estados  
19 Unidos de América cada una; c) La Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la compañía **PRENCORSA S.A.**, en sesión celebrada el  
21 veintiocho de agosto del dos mil quince, decidió fijar un capital autorizado,  
22 aumentar el capital suscrito y reformar los estatutos sociales de la compañía  
23 en los términos constantes en el Acta de la mencionada sesión de Junta  
24 General Extraordinaria de Accionistas, original de la cual se acompaña  
25 como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública;  
26 así mismo, resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, para  
27 que, en el ejercicio de la representación legal que le confiere el  
28 estatuto social vigente y la Ley, otorgue la correspondiente escritura pública

---



1 de aumento de capital y reforma de estatutos sociales; **TERCERA:**  
2 **DECLARACIONES.-** En base a los antecedentes expuestos  
3 **GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO** en su calidad de  
4 Gerente General y Representante legal de la compañía **PRENCORSA**  
5 **S.A.**, y debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de esta compañía celebrada el veintiocho de agosto del dos mil  
7 quince, declara: **PRIMERO.-** Aumentar el capital de la compañía en la  
8 suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América  
9 (US\$9.200,00), a ser pagados mediante compensación de créditos  
10 efectuadas por los aportantes señores Geovanna Maricruz Araujo Donoso y  
11 Walter Guillermo Cárdenas Cabezas. Los accionistas hacen uso de su  
12 derecho preferencia y suscriben las acciones de la siguiente manera:  
13 Geovanna Maricruz Araujo Donoso suscribe nueve mil novecientas  
14 ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y  
15 Walter Guillermo Cárdenas Cabezas suscribe trece acciones ordinarias y  
16 nominativas de un dólar cada una. ~~El aumento de capital se autoriza y se emite en virtud de un~~  
17 ~~momento que se otorga la autorización pública de aumento de capital y su~~  
18 ~~autorización para suscribir las acciones para tales efectos nueve mil doscientas~~  
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados  
20 Unidos de América cada una, con lo que se aumenta el capital suscrito de  
21 ~~la compañía en la suma de US\$9.200,00 dólares de los Estados~~  
22 Unidos de América.- **SEGUNDO.-** Que las nueve mil doscientas acciones  
23 que se emitirán como consecuencia del aumento de capital autorizado serán  
24 ~~emitidas en virtud de la autorización pública de aumento de capital y lo establecido en el Acta de~~  
25 ~~Junta General Extraordinaria de Accionistas invocada anteriormente.-~~  
26 **TERCERO.-** Que se fija el capital autorizado para la compañía en la  
27 cantidad de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de América  
28 (\$20,000,00).- **CUARTO.-** Que, consecuentemente, una vez aprobado y

1 perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará con un  
2 capital autorizado de **VEINTE MIL** dólares de los Estados Unidos de  
3 América, mientras que el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará  
4 fijado en la cantidad de **DIEZ MIL** (\$10.000,00) dólares de los Estados  
5 Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas  
6 de un valor nominal de UN dólar (US\$1,00) cada una de ellas, divididas de  
7 la siguiente manera, Geovanna Maricruz Araujo Donoso nueve mil  
8 novecientos ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas; y Walter  
9 Guillermo Cárdenas Cabezas propietario de trece acciones ordinarias y  
10 nominativas.- **QUINTO.**- Que se deja constancia que la nacionalidad de las  
11 accionistas es ecuatoriana, **SEXTO.**- Reformar los artículos quinto y sexto  
12 del estatuto social de la compañía, de tal manera que, una vez realizado y  
13 perfeccionado el aumento de capital y reforma estatutaria acordados, tendrá  
14 el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas debidamente invocada.- **SEPTIMO.**- Declarar bajo la  
16 gravedad del juramento, que este aumento de capital es realizado con  
17 fondos y para fines lícitos, declarando adicionalmente que a la presente  
18 fecha la compañía **PRENCORSA S.A.**, no mantiene ningún contrato  
19 vencido con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal,-  
20 **OCTAVA.**- **GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO**, se  
21 encuentra plenamente facultada por la Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas de **PRENCORSA S.A.** en su sesión celebrada el veintiocho de  
23 agosto del dos mil quince y en la que se acordaron los actos societarios  
24 contenidos en esta escritura, para realizar, en su calidad de Gerente  
25 General de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales  
26 que fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de  
27 capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el  
28 Registro Mercantil correspondiente; **CUARTA: DOCUMENTOS**

---



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRENCORSA S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y ocho días del mes de agosto de dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos de la mañana, en la oficina situada en la avenida Juan Tanga Marengo en el edificio Executive Center, primer piso; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRENCORSA S.A., se encuentran presentes los accionistas de la compañía, los señores Geovanna Maricruz Araujo Donoso propietaria de setecientos noventa y nueve acciones y Walter Guillermo Cárdenas Cabezas, propietario de una acción; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Los accionistas concurrentes acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

- Aumento de Capital de la compañía hasta llegar a un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Fijación del nuevo capital autorizado en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.
- Reforma del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la reunión la señora Geovanna Maricruz Araujo Donoso y actúa como Secretaria de la Junta. La Gerente General de la Junta manifiesta que es necesario para el cumplimiento de los objetivos de la compañía y el giro normal de los negocios de la misma, el contar con los recursos necesarios para la realización de actividades inmobiliaria de la compañía PRENCORSA S.A. Por tal motivo esta Junta acuerda conceder a la Gerente General, señora Geovanna Maricruz Araujo Donoso, la debida autorización para realizar las gestiones que creyere conveniente para la compensación de crédito.

La Junta Luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar el capital social que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, que se efectúa un aumento de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital social de la compañía será de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; acuerda también fijar el capital autorizado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En este momento la Junta resuelve realizar el aumento de capital por compensación de crédito efectuada por los aportantes, señora Geovanna Maricruz Araujo Donoso y Walter Guillermo Cárdenas Cabezas. Las acciones suscritas se pagarán de la siguiente forma: Las acciones suscritas se pagarán de la siguiente forma: Nueve mil doscientos por compensación de crédito, el cien por ciento.

*Geovanna Donoso* 9188  
*Walter Cárdenas* 12  
4250

Acordado como ha sido el presente Aumento de Capital, la Gerente General, invita a los accionistas a suscribir las nueve mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se emitirán como producto del mismo.

Los accionistas ejercen su derecho de preferencia y pasan a suscribir las acciones de la siguiente manera: a) Geovanna Maricruz Araujo Donoso, suscribe nueve mil novecientos ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, b) Walter Guillermo Cárdenas Cabezas, suscribe trece acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

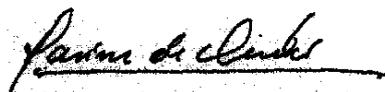
La Junta resuelve, en consecuencia, y por unanimidad, reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General o Presidente o ambos de la compañía.

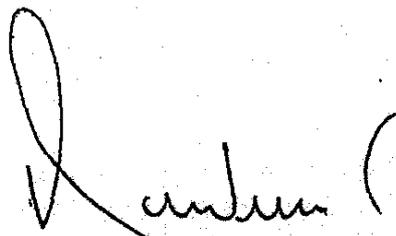
Los accionistas aprueban por unanimidad lo acordado en esta Junta General y además autorizan al Representante Legal de la Compañía para que pueda celebrar y otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PRENCORSA S.A.

Por no existir otro asunto que tratar, queda concluida la presente Junta y aprobado el tema de unanimidad de los accionistas asistentes, firman para la constancia, los señores accionistas conjuntamente con la Secretaria que certifica.-

Guayaquil, agosto 28 de 2015



Geovanna Maricruz Araujo Donoso  
Secretaria-Accionista



Walter Guillermo Cárdenas Cabezas  
Accionista



Guayaquil, 23 de Mayo del 2011

Señora  
**GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO,**  
Ciudad

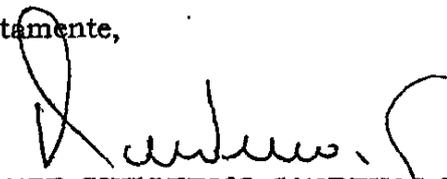
De mis Consideraciones;

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRENCORSA S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad **REELEGIRLA** para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.-

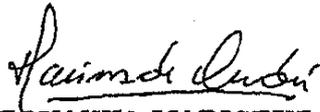
**PRENCORSA S.A.** es una Sociedad Anónima Legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León el 19 de Mayo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 de Junio del 2006.-

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor registrador mercantil de este cantón de Guayaquil.

Atentamente,

  
**WALTER GUILLERMO CARDENAS CABEZAS,**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** Acepto la designación de Gerente General de la Compañía PRENCORSA S.A., Guayaquil, 23 de Mayo del 2011

  
**GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C.# 170604708-9**  
**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

NUMERO DE REPERTORIO: 30.097  
FECHA DE REPERTORIO: 26/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:30

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
PRENCORSA S.A., a favor de GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO  
DONOSO, a foja 47.541, Registro Mercantil número 9.432.

ORDEN: 30097



REVISADO POR:



---

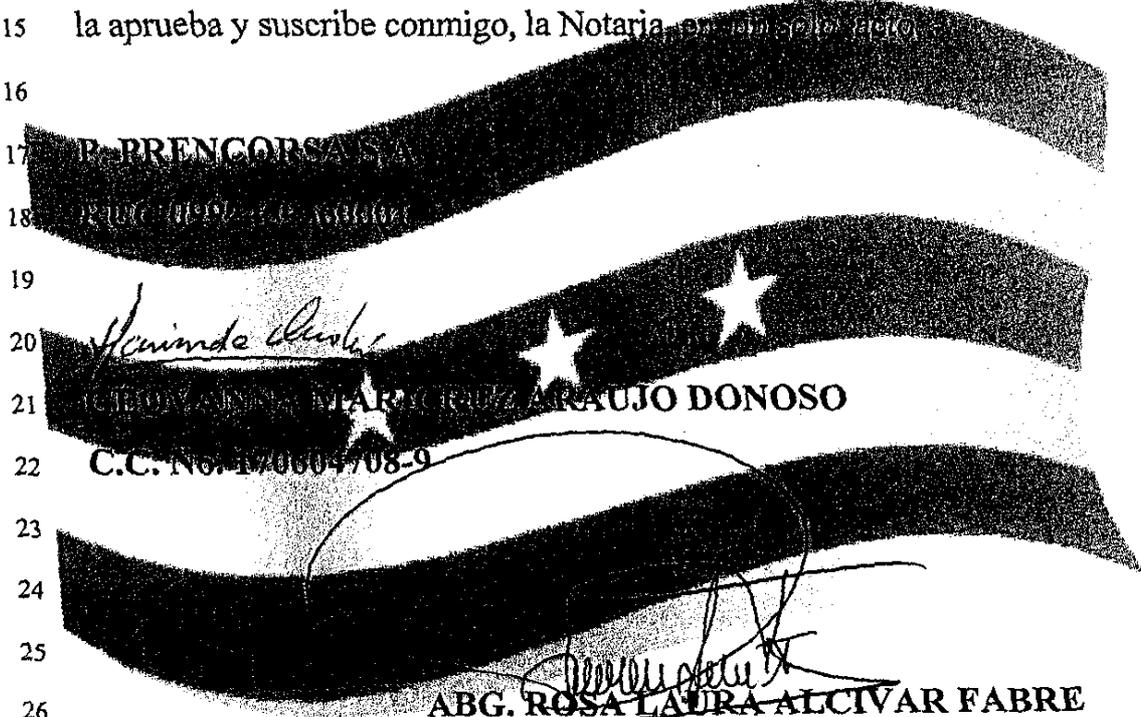
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*



1 **HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la  
2 presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del  
3 nombramiento de Gerente General de **PRENCORSA S.A.** a favor de  
4 **GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO**; b) Original del acta de  
5 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
6 **PRENCORSA S.A.** celebrada el veintiocho de agosto del dos mil quince.-  
7 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para  
8 la validez y firmeza de esta escritura pública.(Hasta aquí la minuta)  
9 Firmado: abogada Stefanía Bhrumis Sandoya.- Registro del foro de  
10 Abogados número cero nueve dos mil once siete cero dos.- Foro de  
11 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos  
12 habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan  
13 elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber  
14 sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, está  
15 la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en esta forma:



**ABG. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-001-000000697



20150901060P00200

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

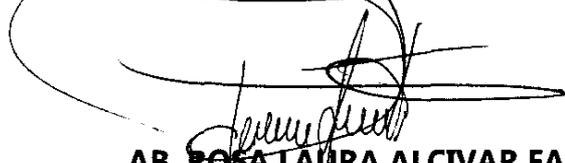
EXTRACTO



| Escritura N°:                   |                      | 20150901060P00200         |                        |                    |              |                 |                                 |
|---------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>         |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          |                      | 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 |                        |                    |              |                 |                                 |
| <b>OTORGANTES</b>               |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| <b>OTORGADO POR</b>             |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| Persona                         | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa       |
| Jurídica                        | PRENCORSA S.A        | REPRESENTADO POR          | RUC                    | 0992459360001      |              | GERENTE GENERAL | GEOVANNA MARICRUZ ARAUJO DONOSO |
| <b>A FAVOR DE</b>               |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| Persona                         | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa          |
|                                 |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| <b>UBICACIÓN</b>                |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| Provincia                       |                      | Cantón                    |                        |                    | Parroquia    |                 |                                 |
| GUAYAS                          |                      | GUAYAQUIL                 |                        |                    | TARQUI       |                 |                                 |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>   |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>    |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
|                                 |                      |                           |                        |                    |              |                 |                                 |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                      | 9200.00                   |                        |                    |              |                 |                                 |

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí el 11 de septiembre del 2015, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de "**FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRENCORSA S.A.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el 07 de enero del 2016.-



**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000002054



2016090106000003

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2016090106000003

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL |
| FECHA:                | 7 DE ENERO DEL 2018. (15:24)    |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                                 |
| ACTO O CONTRATO:      |                                 |

| OTORGANTES           |                    |                        |                    |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR         |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PRENCORSA S.A        | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0992459360001      |
| A FAVOR DE           |                    |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.657  
FECHA DE REPERTORIO:23/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto** de la compañía **PRENCORSA S.A.**, de fojas **18.095 a 18.105**, Registro Mercantil número **1.651**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11657



Guayaquil, 25 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1355281

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA  
RECIBIDO

24 JUN 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

C. Robles

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/MAY/2016 14:56:06 Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: 19119 - 0  
CESAR MOYA

Expediente: 123273

RUC:

Razón social:

PRENCORSA S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO  
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 49  
Digitando No. de tramite, año y verificador =